



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Departamento de Contrataciones
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 - 7290030
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 8 de agosto de 2024

DC N° 112/2024

Señor
Dr. Juan Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF: LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024
“ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS – PLURIANUAL” ID N° 441.695

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la retención recibida en el intento de adjudicación del llamado up supra mencionado, según el siguiente detalle:

Observaciones del Verificador

- INCONSISTENCIAS

Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.


Comentario: Reiteración- 1. [Contrato/Administrador de contrato]: Conforme a lo establecido en la normativa vigente, Decreto reglamentario N°9328/23 art. N°79 y la Circular DNCP N°38/2024. En la cláusula en la que se asigna al administrador de contrato, se debe hacer referencia a la persona física asignada como administrador de contratos procedente de la Resolución N°830/2024. Recomendamos que utilicen los mecanismos correspondientes para realizar las modificaciones al contrato de acuerdo a la normativa vigente.

Respuesta: Al respecto de lo observado, se adjunta a la presente Nota, la Adenda N° 01 al Contrato N° 20 subsanando las observaciones referentes al Contrato/Orden de Compra.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente,




Lic. Fátima Belén Cabañas Piñanez
Jefa del Dpto. de Contrataciones



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO N° 20/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024

ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO N° 20/2024 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA GRUPO BRÍO S.A., CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS - PLURIANUAL”, ID N° 441.695, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. -----

En la Ciudad de San Lorenzo, a los días del mes de de 2024, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Ing. Carlos Hernán Oviedo Vera**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.650.486, en calidad de Representante Legal de la firma **GRUPO BRÍO S.A.**, con RUC N° 80105432-0, con domicilio legal en la calle Gral. Morínigo N° 999 c/ 11 de septiembre, de la ciudad de Fernando de la Mora Zona Sur, con teléfono N° 0974 714.342, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda N° 01/2024 al contrato para la “ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS - PLURIANUAL”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Carminia Ozuna Jiménez, con cédula de Identidad N° 4.464.505, según Resolución N° 0830 de fecha 22 de julio del 2024.-----

Siendo la presente Adenda parte del Contrato N° 20/2024, firmado entre la **Facultad de Ciencias Químicas de la UNA** y la firma **GRUPO BRÍO S.A.**, adjudicada vía Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 para la Contratación de “ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS -

GRUPO BRÍO S.A.
RUC: 80105432-0
CS/co



Página 1 de 2



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

PLURIANUAL”, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, adjudicada según Resolución del Decanato N° 0601/2024, de fecha 25 de julio de 2024; quedan establecidas que las demás condiciones mencionadas en el Contrato no sufren modificaciones algunas. -----

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los _____ días del mes de _____ del 2024. -----



Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

GRUPO BRÍO S.A.
C.I.C. 80105432-0

Ing. Carlos Hernán Oviedo Vera
Representante Legal
GRUPO BRÍO S.A.